"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

REGISTRADO

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016

VISTO la Resolución Nº 423/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Juliana MOISÉS, a la Directora, Dra. Silvia Elena BARBOSA, y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Andrea Alejandra SAVORETTI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

1



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Juliana MOISÉS como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Silvia Elena BARBOSA, como Directora, y a la Dra. Andrea Alejandra SAVORETTI como Co-Directora de la Tesis "Obtención de compost certificado a partir de residuos orgánicos provenientes del circuito gastronómico de Bahía Blanca" presentada por la Ing. Juliana MOISÉS.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 423/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2483/2016

K

UTN
SCTYP
I.p.
f.c.r.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER

Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR CARLOS EROTTO